

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7382** *IM2 SYSTEMS, S.L.U*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GREENTECH SOLUTIONS S.L.U*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles" (en adelante LME) se hace público que el día 16 de noviembre de 2022, el Socio único de IM2 Systems, S.L.U. y de Greentech Solutions, S.L.U., en ejercicio de las competencias propias de Junta General, ha adoptado las correspondientes decisiones de aprobar la fusión por absorción de Greentech Solutions, S.L.U. (sociedad absorbida) por IM2 Systems, S.L.U. (sociedad absorbente) ajustándose al proyecto de fusión elaborado por sus respectivos órganos de administración.

En virtud de la fusión se producirá la extinción por disolución sin liquidación de Greentech Solutions, S.L.U. y la transmisión en bloque de su patrimonio a IM2 Systems, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Esto no obstante, como consecuencia de la fusión, la denominación social de la sociedad absorbente pasará a ser Greentech Solutions, S.L.U (la propia de la sociedad absorbida).

El socio único de ambas sociedades es Umbrella Solar Investment, S.A. Al ser la sociedad absorbente y absorbida íntegra y directamente participadas por el mismo socio único, el procedimiento de fusión se realizará conforme a lo previsto en el artículo 52.1 LME y por remisión, se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la LME que permite la fusión sin los requisitos que señala. Al adoptarse el acuerdo de fusión por decisión del socio único, con arreglo al artículo 42 LME se adopta la decisión sin publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y en particular el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la LME. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los trabajadores, a los representantes de los mismos y a los socios de las sociedades que se fusionan que así lo soliciten al examen en el domicilio social de cada sociedad de una copia íntegra de los documentos de la fusión, así como a la entrega o envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos, en los términos señalados en la normativa vigente.

En Valencia, 16 de noviembre de 2022.- El administrador único de IM2 Systems, S.L.U. (Sociedad Absorbente): Don Enrique Selva Bellvis y, El administrador único de Greentech Solutions, S.L.U.: Umbrella Solar Investment, S.A. representada por Don Enrique Selva Bellvis.

ID: A220046714-1